



LOS DIEZ MINUTOS DE TEO

PLATAFORMA DE FAMILIAS ACOGEDORAS DE ANDALUCÍA

LOS DIEZ MINUTOS DE TEO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
EXPOSICIÓN DE CASOS – NECESIDADES – PROPUESTAS DE MEJORAS	5
RESUMEN DE PROPUESTAS DE MEJORAS, clasificadas por:	
SERVICIOS SOCIALES.....	49
Servicio de Protección de Menores (S.P.M.)	49
Instituciones Colaboradoras con Infancia y Familia (I.C.I.F.).....	51
Equipos de Tratamiento Familiar Comunitarios (E.T.F.).....	52
Menores tutelados a su mayoría de edad.....	53
SANIDAD.....	53
EDUCACIÓN	54
A NIVEL NACIONAL.....	54
A NIVEL INTERNACIONAL	55
CONCLUSIONES GENERALES.....	56
AGRADECIMIENTOS.....	57

INTRODUCCIÓN

Desde la **Plataforma de Familias Acogedoras de Andalucía**, queremos trasladarles la importancia que tienen los Servicios Sociales de nuestra comunidad para los niños/as que las familias acogedoras cuidamos. Como familias nos sentimos responsables, y en cierta medida lo somos, del bienestar de estos niños/as pero la responsabilidad principal recae sobre la Junta de Andalucía.

Basándonos en el marco de actuación de dichos Servicios Sociales, que es muy amplio, y viéndolo desde el punto de la Protección a la Infancia, qué es lo que nos corresponde a las familias acogedoras.

El formato de presentación de este documento lo basamos en casos reales, que nos suceden diariamente, de los cuales hemos elegido sólo algunos como representativos, donde hacemos una exposición del caso, analizando las necesidades que se nos presentan día a día, a nuestras niñas y niños acogidos, como familias cercanas a ellos/as y a nuestras propias necesidades.

Finalmente presentamos las propuestas de mejoras que consideramos se pueden dar a lo que les sucede.

No hemos querido entrar en los aspectos legales o normativos ya que no nos compete como acogedores.

Este documento está dedicado a Teo y a tantos y tantas menores como él, que pasan por los corazones de las familias acogedoras y se quedan en ellos, a veces con recuerdos muy felices por haberles ayudado en sus cortas vidas, a veces con recuerdos muy amargos por no haber podido hacer algo más por ellos.

La ayuda a éstos y éstas menores depende en su gran mayoría de la Junta de Andalucía en general y de los Servicios Sociales en particular, en coordinación con el resto de las administraciones públicas. Por ello, desde la tribuna que se nos ofrece queremos denunciar los aspectos en los que las familias acogedoras no podemos intervenir pero que afectan a los niños/as que acogemos y a nuestras familias.

Es cierto que el acogimiento en Andalucía en sus 20 años de existencia ha mejorado mucho desde sus inicios, pero no podemos seguir planteando si es la mejor opción para un/una menor, esa etapa ya pasó y está suficientemente demostrado que el acogimiento es la mejor de las opciones para quienes no pueden vivir con sus familias biológicas. Ahora es el momento de una vez asumido eso, cambiar el modelo de protección a la infancia mejorando eficaz y realmente el recurso del acogimiento.

Documento realizado por:

Plataforma de Familias Acogedoras de Andalucía

Tlef. 616995475 e-mail: plataforma.acogida.andalucia@gmail.com

Simbología:

U.T.: Unidades Tutelares de los equipos del Servicio de Protección de Menores.

E.T.F.: Equipos de Tratamiento Familiar de los servicios comunitarios.

I.C.I.F.: Instituciones Colaboradoras con Infancia y Familia, ofrecen apoyo a las familias acogedoras y a los menores acogidos.

D.G.I.F.: Dirección General de Infancia y familia

EXPOSICIÓN DE CASOS – NECESIDAD - PROPUESTA DE MEJORA

En los relatos de los casos hemos respetado las expresiones de cada familia, porque consideramos que no somos quien para poner palabras a los sentimientos y vivencias de estas familias a veces de rabia, dolor, incomprensión, impotencia etc. de los casos que nos han confiado.

CASO 1.-Bebé de 9 meses muere por falta de apoyo y coordinación de los Servicios Sociales.

Un bebé de 9 meses llega a nuestra familia un día de verano, con toda la felicidad y responsabilidad que eso conlleva. Fue un verano muy feliz por poder dedicarle nuestro tiempo, nuestro cariño, nuestros cuidados y él fue un niño muy feliz en nuestros brazos, sintiendo todo nuestro amor, al poco tiempo de estar en nuestro hogar nos informan que su mamá se está recuperando del intento de suicidio y la gran depresión que sufría y que con la ayuda de su abuela lo cuidarán. Se lo entregamos a su mamá poco después aunque ella no pudo ni abrazarlo por el estado físico en el que se encontraba, con grave daño en su columna vertebral, independientemente de la gravedad de su estado emocional en lo que no entramos, por la escasa información que teníamos. Al mes de aquella triste entrega, nos informan desde el Servicio de Protección de Menores que la mamá de Teo mató a su hijo y luego se suicidó ella.

Necesidad

- 1.- Tiempo que se le dedicó a analizar la situación, a realizar seguimiento con entrevistas con la familia biológica, a ver y comprobar la situación de la familia extensa y el estado de las relaciones familiares, etc. En definitiva, tiempo que le dedicaron los Servicios Sociales a Teo.
- 2.- Coordinación en tiempos y formato que existe entre los Servicios de Protección de Menores y los Equipos de Tratamiento Familiares Comunitarios, para llevar a cabo el seguimiento de cada caso.

Propuestas de mejoras

1.- Ratios de profesionales adecuadas en las U. T. del Servicio de Protección de Menores, donde sus equipos estén completos y se les dedique un tiempo adecuado al caso. Actualmente hay provincias en Andalucía que en 2015 la U.T. atendía a unos 250 o 300 menores por equipo y la mayoría de los equipos están incompletos. En las I.C.I.F. con el sistema de contratación que tienen con dichas entidades sucede igual, no tienen suficientes profesionales para atender a menores en acogimiento.

2.- Cuando la mamá de Teo decidió acabar con la vida de su hijo y con la suya propia, ¿no estaban informados los E.T.F. comunitarios?, ¿nadie sabía de la gravedad del caso, nadie atendía profesionalmente a Teo? Coordinación transversal y mediante protocolo de actuación en tiempos y formas, entre Servicio Protección de Menores y los Equipos de Tratamiento Familiar Comunitarios.

CASO 2.- Menor de 12 años que desea tener una familia que lo acoja.

Un menor de 12 años al que se le muere su madre y no tiene familia extensa que se pueda ocupar de él. Entra en el sistema de protección y ya no tendrá ninguna referencia familiar más, hasta que se inicia una colaboración familiar con él a los 16 años, al llegar a su mayoría de edad se le traslada a un piso tutelado, sólo para 6 meses, con la situación laboral actual, las necesidades que existen a esa edad de inmadurez y la falta de experiencia.

Como él actualmente en Andalucía hay 2.000 menores en centros de acogida, esperando poder entrar en alguna modalidad de acogimiento. Y los Servicios Sociales en su legislación aún no han incluido el acogimiento profesionalizado como una opción más de acogimiento, para dar más posibilidades a adolescentes o menores con necesidades especiales que no se acogerán por familias voluntarias de la actual bolsa de familias.

Menores que al cumplir la mayoría de edad, en un gran número, entran en fuertes depresiones, por encontrarse expulsado/as de los centros de acogida y sin apoyos ni acompañamiento de ningún tipo. O en el peor de los casos vuelven al mismo entorno del que salieron reproduciendo las mismas condiciones de alto riesgo para su integridad psicofísica.

Necesidad

1.- Hay pocas familias acogedoras en todas sus modalidades, ya que cualquier menor que entre en un centro de acogida se condena a no salir de ellos y a no tener referencias familiares, con lo que conlleva esta situación para esa infancia y posteriores secuelas en la edad adulta.

2.- Los menores a los 18 años se expulsan de los centros, no teniendo donde ir. Los pisos tutelados cuando tendría que dar 18 meses de acompañamiento a estos mayores de edad sólo les dan 6 meses y sólo en casos muy contados, por su gravedad.

3.- La mayoría de menores que por la gravedad de sus situaciones y el abandono en el que se encuentran a su mayoría de edad sufren depresiones por el desamparo institucional o tienen que volver al núcleo familiar del que salieron, volviendo con ello a sufrir las graves situaciones de las que se les retiró.

4.- Es necesario fomentar las colaboraciones familiares también, como un formato de referencia familiar, para menores que no tienen posibilidad de formalizar un acogimiento por falta de familias acogedoras o por sus diferentes circunstancias personales.

Propuestas de mejoras

1.- Fomentar y ampliar los recursos del acogimiento a todas sus modalidades. No podemos decir que se esté fomentando el acogimiento familiar, cuando nos remitimos a sus presupuestos y vemos las grandes diferencias presupuestarias que existen entre el recurso de acogimiento y los presupuestos para centros de acogida.

2.- Fomentar y ampliar los recursos de los pisos tutelados para mayores de edad ex tutelados, dándole a todos los y las menores que lo necesiten la posibilidad de poder acceder a ellos en un tiempo suficiente para alcanzar una estabilidad emocional, laboral y de vivienda adecuada, fundamental para conseguir una independencia económica.

3.- Fomentar y mejorar las colaboraciones familiares. Cuando se establece una buena colaboración familiar con un/a menor, esa familia queda de referencia en su edad adulta y acudirá a ella siempre que la necesite, evitando así muchas situaciones graves y manteniéndola como familia de referencia.

CASO 3.- Menor tutelado cuando llega la mayoría de edad.

Un menor que fue acogido desde los nueve años, a los 18 años decide dejar la familia acogedora y romper los vínculos con ella, no tiene apoyo para estudiar, vivienda, trabajo o acompañamiento emocional en su vida.

Necesidades

- 1.- Apoyo para estudiar o trabajar.
- 2.- Apoyo y aval para buscar vivienda.
- 3.- Apoyo en necesidades diarias y emocionales. (carnet de conducir, gestión y autonomía personal, orientación y acompañamiento, etc.)

Propuestas de mejoras

- 1.- Crear equipos de acompañamiento y gestión que se asignen a menores ex tutelados/as, con ratios adecuadas por número de menores, al que puedan recurrir siempre que lo necesiten
- 2.- Recursos de vivienda a bajo coste y con sistema de aval por parte de la Junta de Andalucía.

3.- Que los recursos se establezcan como mínimo hasta los 25 años. En la etapa desde los 18 años a los 25 años, es una etapa evolutiva, emocional y social muy dura para esta población y no tienen o a veces rechazan por sus vivencias el apoyo familiar, por lo que es necesario ese acompañamiento para que puedan recurrir siempre a él.

CASO 4.- Menor con dificultades graves y trastornos de conductas devuelto a un centro de acogida por falta de ayuda a la familia acogedora.

Con 5 y 9 años nos llegan dos hermanos, ambos se adaptan bien a la familia acogedora, aunque el menor de 9 años pronto empieza a mostrar graves problemas de conducta, que tras 9 meses de trabajo por parte de la familia acogedora y la I.C.I.F. no conseguimos mejorar la situación del menor, se ve necesario otros tipos de tratamientos de forma inmediata, pero no se propone ninguna actuación, ni se le dota de recursos terapéuticos a la familia acogedora para que pueda hacer frente a las situaciones que provocan la conducta del menor. La familia acogedora se siente impotente ante la situación y el no poder ofrecerle la ayuda necesaria a dicho niño decide dejar al niño en un centro.

Necesidades

- 1.- Falta de seguimiento amplio y profundo debido a la gravedad de la situación. Las ratios de los profesionales son excesivas y no pueden atender adecuadamente a los casos más graves.
- 2.- Falta de propuestas de recursos adaptados a las necesidades de estos y estas menores, ya que no cualquier especialista puede atenderles con necesidades y circunstancias tan especiales. Necesitan profesionales de la salud mental en menores tutelados.

Propuestas de mejoras

- 1.- Dentro del trabajo de las I.C.I.F. crear equipos de trabajo específico para atender a niños con dificultades especiales, equipos compuestos por profesionales de la psicología y psiquiatría especialistas en menores tutelado/as, con ratios adecuadas al número de menores que atienden.

2.- Acompañamiento y ayuda a las familias acogedoras que atienden a dichos/as menores. En caso contrario pueden provocar el abandono de las familias acogedoras por la impotencia de no poder atender sus necesidades y puedan poner en peligro la cohesión familiar llegando incluso a la ruptura familiar.

CASO 5.- Menores sin ningún tipo de seguimiento.

Dos menores entregadas a su madre biológica a punto de tener otro bebé, pero con una situación familiar más estable. Tras el parto y después de algunos problemas familiares ha desaparecido con sus tres hijas y no se sabe en qué lugar se encuentra con las menores.

Necesidades:

Falta de detección precoz de casos que pueden estar en peligro de abandono o de desaparición.

Propuestas de mejora.

Aumentar la ratio de Equipos de Tratamiento Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios, que no sólo intervengan a nivel de seguimiento sino que realicen una labor psico-educativa que permita prevenir y reducir la vulnerabilidad de quienes están a su cargo.

CASO 6.- Menor con una familia acogedora ya vinculada quien se encuentra en situación de espera en un centro de acogida.

Menor de 6 años con varios años de acogimiento familiar en la misma familia, se le entrega a su madre con trastornos psicológicos, por decisión judicial, la cual al poco tiempo desaparece de nuestra comunidad y el menor reaparece en un centro de acogida en Madrid. La familia acogedora de Andalucía lleva varios meses esperando con ansiedad que dicho menor vuelva a vivir con ellos y no esté en un centro de acogida, ya que no es necesario.

Necesidad

- 1.- Seguimiento, control y coordinación transversal entre comunidades en la que se traslade todas las informaciones de una comunidad a otra y se realice un trabajo coordinado y eficaz.
- 2.- Departamento centralizado a nivel nacional de control y coordinación de casos.

Propuestas de mejoras

- 1.- Una coordinación centralizada a nivel nacional. Aunque las competencias estén trasladadas a las autonomías es necesario un departamento de coordinación y control de casos a nivel nacional.
- 2.- Departamento de estadísticas de menores tutelado/as y estudio de los trabajos por comunidades en materia de acogimiento familiar y menores tutelado/as.
- 3.- Actuación rápida en los casos de menores, ya que el paso de varios días, semanas o meses en situaciones extremas, les provocan graves daños de por vida.

CASO 7.- Tres menores acogidos en familia extensa, uno de ellos con graves problemas y la familia sin información sobre sus derechos.

Tres menores son acogidos por su tía a muy temprana edad, uno de ellos con graves problemas mentales y de autismo profundo, no se le informa de los derechos que tiene como familia acogedora, ni se le da ninguna facilidad económica ni de conciliación familiar y laboral, no informándole tampoco que tiene derecho a una baja por maternidad.

Necesidades

- 1.- Transparencia en la información, a veces por ahorrar en recursos dejamos a las familias acogedoras sin información, lo que puede provocar graves consecuencias para los y las menores y para las familias acogedoras.

2.- Necesidad de poder tener espacios de tiempo de desahogo familiar en los que recuperar fuerzas.

Propuestas de mejoras

1.- Crear un protocolo de actuación donde se les informe a todas las familias acogedoras de los recursos de los que dispone y abierto a la creación de nuevos recursos adaptados al caso.

2.- Programas respiro para familias con esta necesidad.

CASO 8.- Seis menores acogidos por sus abuelos y con penalización en la manutención.

Abuelos con seis nieto/as a su cargo, otra nieta en un centro de acogida y varios más con sus padres, que recurren a ellos cuando lo necesitan. Tanto el abuelo como la abuela se encuentran en un proceso de enfermedad. Económicamente son una familia de clase media-baja, cobran las dietas por manutención de sus nieto/as, con la correspondiente penalización por tener más de uno, según establece la legislación sobre acogimiento remunerado en Andalucía, la única comunidad de España que penaliza a las familias acogedoras con más de un menor tutelado/a a su cargo.

Necesidad

Se crean desequilibrios importantes que en la mayoría de ocasiones impide que la familia extensa pueda hacerse cargo de menores que con una adecuada compensación económica y apoyo psicosocial permitiría un desarrollo satisfactorio de las y los menores.

Propuestas de mejoras

Modificación de la regulación legal que permita que cada menor tenga como apoyo una ayuda económica invariable independientemente del número de hermanos/as que se encuentren con la familia.

CASO 9.- Familia acogedora dispuesta e idónea para acoger a varios menores a la vez, que se le penaliza en la manutención de los menores.

Familia acogedora ajena, con varios menores a su cargo en el programa de especializado y permanente, se le penaliza en la manutención de menores por tener a vario/as menores a su cargo.

Necesidades

- 1.- Poder cubrir los gastos ocasionados por el cuidado de los/as menores sin que suponga un gasto adicional para las familias acogedoras.
- 2.- Necesidad de poder tener espacios de desahogo en los que recuperar fuerzas.

Propuestas de mejoras

- 1.- Que se adapten las manutenciones de menores tutelado/as a las necesidades reales de los niños y niñas y no se penalice por número de menores acogidos/as, sino que se bonifique a las familias que realizan un mayor esfuerzo, por número de menores acogido/as o por situaciones especiales del/de la menor (discapacidad o necesidades especiales).
- 2.- Que se creen programas respiro para estas familias que a veces lo necesitan, pero que están perfectamente cualificadas para poder hacerse cargo de esas niñas y niños.

CASO 10.- Niña acogida esperando tres años a pasar con su familia extensa.

Con dos años llega a nuestra familia una menor y desde los 2 años hasta los 5 años el Servicio de Protección de Menores está estudiando a la familia extensa de la menor para entregarla al final a una tía. El estudio se realizó uno/a por uno/a y no a la vez a los miembros de la familia extensa que se ofrecieron a acoger a la menor.

Esta niña después de tres años de convivencia con su familia acogedora y a una edad tan temprana, ella ya los había integrado como su autentica familia, y sin embargo se le provoca un nuevo trauma al volver con su familia biológica.

Necesidades

- 1.- Agilidad en la resolución de los casos, tramitaciones y resolución de expedientes más rápidas.
- 2.- Mayor coordinación y rapidez en el estudio de las familias biológicas por parte de los E.T.F. y las U.T.

Propuestas de mejoras

- 1.- Ratios adecuadas de profesionales en los servicios sociales (servicio protección de menores y equipos de tratamiento familiar comunitarios).
- 2.- Agilidad y eficacia en coordinación transversal entre los servicios sociales (Servicio de Protección de Menores y equipos de tratamiento familiar).
- 3.- Estudiar todas las posibilidades que ofrece la familia extensa del/la menor a la vez y escoger la mejor opción para el/la menor.
- 4.- Las medidas de acogimiento temporal nunca deben exceder de dos años, incluyendo el periodo de urgencia.

CASO 11.- Niña repatriada a su país sin ningún proceso de acople y preparación.

Niña de tres años procedente de Nigeria, tras varios años de acogimiento y después de ser propuesta para adopción la reclama la familia extensa desde su país y se decide su repatriación, sin ninguna explicación adaptada a la menor, sin periodo de acoplamiento con su familia extensa, sin conocer el idioma, sin conocer a las personas de la embajada que la acompañan en el viaje de repatriación, ni posteriormente a las personas con las que convivirá.

CASO 12.- Menor de origen Letonia, repatriado en 48 horas.

Vivía en España desde los 3 años con su madre prostituta en un piso donde practicaban la prostitución varias chicas y con proxenetas de origen marroquí. No le retiran al menor que practicaba la mendicidad hasta que no se producen denuncias por parte de la vecindad y por estar sin escolarizar.

Tras meses en un centro de menores es acogido y permanece con esta familia más de un año. Nunca tuvo visitas de su madre que desapareció casi desde el principio.

Ante la insistencia de la familia de acogida de una documentación para el menor y asegurando la Unidad Tutelar de Menores que todo estaba en regla, el consulado letón, en la persona de su cónsul honoraria en Madrid, toma cartas en el asunto y mueve una reclamación judicial del menor por parte de su “supuesto” abuelo biológico, residente en Riga, puesto que la madre había sido poco antes extraditada a su país y encarcelada.

El retorno del menor se produce en 48 horas sin garantías de ningún tipo. Se acata la orden judicial a las bravas. No se prepara al menor para su traslado, se le miente sobre su futuro, se entrega a una persona desconocida que lo acompañe en el largo viaje, no se pide al abuelo que venga para que sea presentado al niño y se haga un mínimo de acoplamiento, no se contempla la falta de entendimiento del menor del idioma letón a estas alturas y nadie garantiza que se cumplan mínimamente con lo acordado en la entrega en su país de origen.

Asuntos Sociales de Letonia que acordó informar en 3 meses de la situación del menor nunca volvió a dar señales de vida.

Necesidad

- 1.- No se debe dar competencias a los gobiernos regionales en materia de desprotección de menores extranjeros/as puesto que no son interlocutores válidos con los gobiernos de otros países con respecto a su ciudadanía.
- 2.- También deben existir acuerdos marcos a nivel internacional sobre infancia que aunque sean de otra nacionalidad estén en suelo español y en situación de desprotección. El retorno sí, pero siempre con garantías (viaje del familiar a España, integración con el/la menor y acoplamiento obligatorio, seguimiento de que se han cumplido las condiciones pactadas para su entrega, etc...).

Propuestas de mejoras

- 1.- Establecer a nivel internacional una normativa idéntica o parecida a las adopciones internacionales, que garanticen un acople y traslado adecuado para el/la menor, incluso en los países con los que no exista tratado, ya que el interés superior del menor debe estar por encima de los acuerdos entre los países.
- 2.- Centralizar algunas competencias a nivel nacional con respecto a menores extranjero/as.

CASO 13.-Niño de 9 años con graves trastornos de conducta y expulsiones de los colegios.

Niño de 9 años con trastornos de conductas por las experiencias vividas, expulsado de varios colegios sin recibir ayuda previa para la resolución de sus problemas, se termina deteriorando la relación con su familia acogedora al no encontrar ayuda ni apoyo por parte de ninguna institución (Servicios Sociales, Educación, Sanidad, etc.). Menores tutelado/as en la mayoría de los casos son menores con importantes déficits emocionales.

Necesidad

- 1.- Que los Servicios Sociales den a este tipo de menores una consideración especial que sea tenida en cuenta en la Consejería de Educación, para que no se les pueda expulsar de los colegios.
- 2.- Trabajo de prevención y recuperación de los trastornos del/a menor en el ámbito educativo.

Propuestas de mejoras

- 1.- Prohibir la expulsión de menores con necesidades emocionales especiales y nunca llegar a la expulsión escolar, ya que no procede ningún tipo de medida contra la familia acogedora, ni contra el menor con trastornos por las circunstancias vividas.

2.- Es necesario fomentar y ampliar el trabajo de recuperación de este tipo de menores desde los colegios. Se puede desarrollar un trabajo en coordinación con los Servicios Sociales de ayuda al menor.

CASO 14.-Dos mellizos a los 8 años con fuertes trastornos de conductas con varias retiradas y devoluciones a su madre.

Dos mellizos de 8 años llegan a la familia acogedora, procedentes de una familia desestructurada y una madre maltratadora, tras 6 meses de acogimiento se les devuelve a su madre, sin un trabajo profundo con ellos que padecen fuertes trastornos de conducta, ni con su madre por parte de los E.T.F. que realizan varias visitas de comprobación al domicilio en ese tiempo y poco más (según informa la propia madre), se decide la devolución de los menores y tras dos meses de convivencia con su madre se decide de nuevo su retirada y pasan a un centro de acogida.

Durante el acogimiento familiar las visitas que los mellizos mantenían con su madre, les provocaban un estado de nervios y alteración muy graves, con fuertes agresiones entre ellos. Nunca se modificaron las visitas ni se realizaba un trabajo previo con los menores o con la familia biológica.

Necesidades

- 1.- Trabajo programado y profundo con la familia biológica, con la consecución de objetivos por parte de las E.T.F.
- 2.- Programación de trabajo realizado por parte de la familia acogedora con los menores con ayuda de un equipo especializado en el caso.
- 3.- Coordinación de ambos programas de trabajo, familia biológica y familia acogedora.

4.- Cuando las y los menores son acogidos las E.T.F. ya dejan de trabajar con las familias biológicas, aspecto que empeora la situación de las familias biológicas que siguen manteniendo contactos con sus hijo/as y en algunos casos son con perspectivas de retorno. También es necesario trabajar con dichas familias biológicas para que mantengan unas visitas adecuadas con sus hijo/as, que en algunos casos les perjudican.

Propuestas de mejoras

1.- Ratios adecuadas de profesionales de los E.T.F. comunitarios, con protocolos de actuación y tiempos de trabajo establecido y con el desarrollo de objetivos por parte de la familia biológica. Actualmente los E.T.F. dejan de trabajar con la familia biológica cuando pasa a acogimiento.

2.- Programación y coordinación del trabajo realizado con la madre y del trabajo realizado con lo/as menores, para acople de tiempos y formas.

3.- Apoyo a la familia acogedora para el trabajo especializado con lo/as menores.

4.- Es necesario trabajar con dicha familia biológica y que mantengan unas visitas adecuadas con sus hijo/as, que en algunos casos les hacen mucho daño a los menores y más aún cuando es con perspectivas de retorno.

CASO 15.- La falta de información médica a las familias acogedoras en los casos de enfermedades, alergias, antecedentes familiares, etc.

Una menor de 4 años llega a una familia acogedora con la que convive durante varios años, cuando es necesario realizarle de forma urgente una operación, informan desde quirófano, los médicos, a la familia acogedora de que la niña es portadora de SIDA, de lo que eran conscientes su U.T. y la I.C.I.F., pero no consideraron importante informar a la familia acogedora.

Necesidades

- 1.- Disponer de información suficiente de las enfermedades que pueden portar o afectar a dicho/as menores.
- 2.- No poner en riesgo la salud del/la menor o de quienes integran la familia acogedora.

Propuestas de mejoras

- 1.- Establecer protocolos médicos al iniciar la tutela de menores.
- 2.- Realizar una entrevista médica protocolizada a la familia biológica en la retirada del/la menor.
- 3.- Informar por escrito a las familias acogedoras de todos los aspectos sanitarios del/la menor y antecedentes familiares.

CASO 16.- La protección de datos de las familias acogedoras

Entregan una menor a su familia biológica después de ser acogida y pasado varios meses la familia extensa se pone en contacto con la familia acogedora para informarles de que conocen todos sus datos personales a través del programa SENECA de Educación.

Necesidades

- 1.- Que se cubran en todos los aspectos y entidades públicas la protección de datos de las familias acogedoras, durante el acogimiento y posterior a él.

Propuestas de mejoras

- 1.- Código o clave especial para menores tutelado/as y sus familias acogedoras.

CASO 17.- Actualmente mayor de edad inhabilitada y desaparecida, después de estar acogida desde los 9 años teniendo conocimiento de su estado y esperar plaza en un centro especializado.

Situación de una menor acogida desde los 9 años, con una discapacidad psíquica del 65% y con importantes trastornos de conducta durante todo el acogimiento, cuando va a cumplir 18 años.

A los 17 años empieza a tener malas compañías y se ve por parte del equipo de menores, que es mejor que cuando cumpla 18 años ingrese en una residencia que dé respuesta a sus necesidades.

Para ello tienen que inhabilitarla. Tienen que hacerlo desde Menores.

Pasa un año y no han hecho nada.

La chica no quiere ir a la residencia, al cumplir los 18 años y se escapa, como no está inhabilitada y yo ya no soy su tutora no puedo hacer nada.

Ahora está huyendo con un hermano que se ha escapado de la cárcel que la utiliza para lo que quiere.

Cumplió 18 años en noviembre y este mes de Julio le ha venido la notificación de la residencia que la admite, a los 8 meses después de su mayoría de edad.

Durante el año pasado, la I.C.I.F, el centro donde estudiaba, y yo como acogedora no hemos dejado de pedir que se agilizaran los trámites para que antes de cumplir los 18 estuviese solucionado.

Después de tantos años intentando ayudar a esta chica a vivir con una vida digna, por culpa de la burocracia, se encuentra tirada en la calle.

A consecuencia de la situación de la hermana, el hermano que tiene 17 años se ha escapado del centro de menores donde estaba internado.

Necesidades

- 1.- Agilidad en los trámites burocráticos de los Servicios Sociales, son situaciones muy graves las que conlleva la falta de rapidez en resolver dichas situaciones. Agilidad en los procesos judiciales y coordinación con el Sistema de Protección de Menores.
- 2.- Falta de plazas en los centros especializados.

Propuestas de mejoras

- 1.- Ratios adecuadas de profesionales en los Servicios de Protección de Menores, para atender adecuadamente los casos.
- 2.- Agilidad en la burocracia de los Servicios Sociales.
- 3.- Prioridad de plazas en los centros especializados, para los casos más graves y urgentes.

CASO 18.- Menor de 2,5 años de edad con varias reintegraciones y posteriores fracasos, en la actualidad adolescente con graves problemas de comportamiento y adaptación.

Menor que dio positivo en analítica de cocaína y heroína en el nacimiento pero permaneció junto a su madre hasta los 2,5 años. Para que ella ingresase en un centro de desintoxicación pasa a acogimiento simple. Estancia en acogimiento simple 18 meses. Se devuelve a la madre que lo entrega en menores de nuevo a los 11 meses. 3 años en centro de menores tras varios intentos fracasados con distintos miembros de su familia (padres, abuelos). Vuelve a la misma familia de acogida con 8 años y es adoptado por ésta a los 12. En la actualidad tiene 17 años y muchos problemas emocionales, de aceptación de la autoridad, de adaptación y fracaso en el entorno escolar, etc...

Nuestra opinión es que en el caso de las toxicomanías los pacientes son enfermos crónicos. No se produce una recuperación ni rápida ni permanente. Los intentos de devolución del menor con sus padres deben ser rápidos o no producirse.

¿Cuántos años debe esperar un menor que sus padres se recuperen de la toxicomanía?
¿Cuántas oportunidades más le damos a la familia biológica? ¿Qué secuelas le quedará a ese menor después?

Por cada reintegro feliz de un menor con sus padres con estos problemas muchísimos otros niños/as quedan dentro del sistema a unas edades en las que ya no son susceptibles de ser ni acogidos/as ni adoptados/as.

Necesidad

- 1.- Que el objetivo primordial y principal del servicio de protección de menores sea el “Interés superior del Menor”, dejando los intereses familiares en un segundo plano y siempre que sean muy claros.
- 2.- Que se tomen por parte de los E.T.F. y las U.T. decisiones claras, con determinación y siempre velando por el interés del menor.

Propuestas de mejoras

- 1.- Poner el “Interés superior del menor” por encima de los intereses familiares
- 2.- Que se tomen por parte de los E.T.F. y las U.T. decisiones claras, con determinación y siempre velando por el interés del menor.

CASO 19.- Dos menores hermanos de madre, uno con 10 años en acogimiento permanente y otra menor recién nacida y en desprotección desde el mismo momento del nacimiento, a quienes se les pretende separar por estar en acogida sólo el primero.

El planteamiento de las U.T. respecto de este tema es la de comunicar al mayor de los hermanos el nacimiento de su hermano/a biológico, presentárselo y hacerle despedirse de él puesto que, al dar el segundo menor en adopción (una medida de protección distinta), los menores no podrán mantener contacto de ningún tipo hasta la mayoría de edad del más pequeño, y siempre y cuando éste manifiesta su voluntad de hacerlo.

En el caso de menores adoptado/as, cuando se produce el nacimiento de hermanos/as biológicos siempre se ofrece el recién nacido a la familia que tiene al hermano/s.

¿Por qué es esto tan importante? Al ofrecer la adopción de ambos menores a la familia que ya tiene al hermano/a todo son ventajas. El mayor tiene un miembro biológico de su familia a su lado y con quien crecer ya que toda su vida ha estado rodeada de renuncias a nivel emocional y de ruptura de lazos con su familia biológica. En cuanto al recién nacido, no se produce ruptura para el menor de los vínculos materno/filiales tan importante en la primera etapa del crecimiento. Los/as menores se desarrollan sanos emocionalmente, con un apego también sano y el desarrollo físico adecuado.

Necesidad

- 1.- Que lo/as hermano/as permanezcan siempre que sea posible unidos/as, por el interés superior del menor, independientemente de la situación legal que tenga el hermano mayor, ya sea acogimiento o adopción.
- 2.- Que no se haga al más pequeño pasar por una familia de acogida diferente de la de su hermano/a hasta tomar una decisión sobre su futuro con los trastornos y secuelas que tanto cambio supone.

Propuestas de mejoras

- 1.- Que se le dé el mismo tratamiento a menores que nacen con hermano/as en acogida que a menores que nacen con hermano/as en adopción, ofreciéndoles a la familia acogedora poder acoger al hermano/a que ha nacido después.
- 2.- En estos casos recomendaríamos también la adopción abierta, por supuesto cuando esté bien legislada y con seguimientos establecidos por parte de las entidades públicas.

CASO 20.- Dos menores de origen rumano en acogimiento desde 2014 y sin documentación desde 2015.

Estas dos menores han pasado por acogimiento de urgencia y simple, estando actualmente en acogimiento permanente.

Llevar sin documentación desde febrero de 2015, se les ha cumplido la documentación estando ya en acogimiento y ha pasado más de un año desde que se cumplió su documentación, sin que se haya solucionado nada, sólo nos dicen que se ha tramitado con la embajada.

Esta situación para la familia acogedora les impide la movilidad al extranjero, además de la inseguridad que nos provoca su futuro, sin saber si podrán tener una documentación adecuada o si algún día su país las puede reclamar.

Necesidad

- 1.- Que a las y los menores tutelados extranjeros se les legalice y no estén indocumentados.

Propuestas de mejoras

- 1.- Crear un departamento en los Servicios de Protección o centralizado en D.G.I.F., que se especialice en documentación de menores tutelado/as.
- 2.- Establecer un protocolo (Formato y plazos) para la obtención de la documentación de menores indocumentados.

CASO 21.- Menores acogidos con problemas de escolarización y sin ayudas y recurso de apoyo en el colegio.

Hay dificultades siempre, pero las que más ansiedad nos han provocado han sido las relacionadas con el tema escolar.

En el primer acogimiento simple en 2008, la matriculación del niño en el mes de diciembre, hablar con secretaria, con el director... no fue fácil, porque desconocían el tema y sentíamos que parecería que nos estaban haciendo un favor.

Necesidades

No existe conocimiento en los centros educativos de la normativa en materia de menores en acogimiento y adopción, no existe ningún tipo de ayuda económica por el acogimiento y ninguna bonificación siquiera en el coste de plaza de comedor o material escolar, que pagamos dos cursos.

Propuestas de mejoras

- 1.- La Consejería de Educación debe garantizar plaza en los centros públicos y concertados más cercanos al domicilio familiar aumentando la ratio de forma automática en donde no se haya plaza vacante.
- 2.- Debe garantizarse la cobertura gratuita de todos los servicios complementarios.

CASO 22.- Menores acogidos con problemas de escolarización y sin ayudas y recursos de apoyo en el colegio.

En el acogimiento de los dos hermanos en el mes de agosto, tuvimos muchos problemas para escolarizarlos en el mismo centro. Personalmente tuvimos que contactar con el Presidente de la Comisión de Escolarización que decía no podía hacer nada, si no autorizaba la dirección. La tarde antes de iniciarse el curso escolar, una directora accedió a meter a los dos hermanos juntos. Vivimos todo esto con mucha angustia. Sin entender por qué parecía que nos estaban haciendo un favor.

Después los problemas típicos de llamarnos cuando se hacían pipi encima y no entender que son situaciones de vulnerabilidad social especiales que necesitan otro tipo de atención. Sentimos que es una batalla personal en la que te tienes que ganar al personal del centro y desde la Administración se podrían evitar estas tensas situaciones.

Necesidades

- 1.- Que cuando un menor sea acogido los Servicios de Protección se encarguen de gestionar todo los trámites con educación, en el colegio más próximo al domicilio familiar o al lugar de trabajo.
- 2.- Que se les reconozca a estos menores sus situación de especial vulnerabilidad aún cuando están en acogida, por sus vivencias anteriores y por su situación actual de temporalidad.

Propuestas de mejoras

- 1.- Garantizar plazas disponibles para los niño/as que llegan fuera de plazos, que casi siempre es así.
- 2.- Convenios entre Servicios Sociales y Educación para que se consideren menores de especial vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social, aún cuando están en acogimiento.

CASO 23.- Niño de 3 años, que en la actualidad tiene 6 años con trastornos psicológicos.

Quisiera aportar algo que me parece imprescindible, desde el primer momento del acogimiento detectamos muchas dificultades y solicitamos, una y mil veces, que nos dieran el nombre (no pedíamos más, solo un nombre, asumíamos todo lo demás) de alguien especializado que pudiera trabajar con el niño y la familia para subsanar esas graves dificultades.

Nosotros buscamos profesionales, pero ninguno de los que trabajó con él –todo/as muy buenos, pero no lo suficientemente formado/as en estos casos- fue capaz de dar respuesta a una situación tan compleja que padece este niño. La administración nunca nos derivó a nadie, más que a última hora (ya muy al final) a través de la ICIF a una psiquiatra (que abonábamos la familia acogedora, creo que eran unos 120 €/consulta) que lo único que hizo fue medicarlo.

Sin entrar en otras (muchas) consideraciones, que la administración nos proporcione información sobre especialistas (que existir, existen, a pesar de que la familia lo hemos buscado por todas partes, incluida la asociación), me parece una cuestión más que básica.

Necesidades

- 1.- Que menores con necesidades psicológicas y psiquiátricas especiales se les ayude de forma directa, personalizada y en los tiempos y formas necesarios.
- 2.- Que a las familias acogedoras que atienden a estos niños/as el mismo equipo de trabajo les ofrezca ayuda y apoyo en su trabajo y coordinado con el que se le ofrece al menor.

Propuestas de mejoras

- 1.- Equipos de trabajo de psicología y psiquiatría especializados en menores tutelados, que trabajen con el/la menor y con la familia acogedora.

CASO 24.- Menor de profundos ojos negros, que actualmente va pasando de centro en centro y su familia acogedora sigue preguntando por él y nadie le da una respuesta.

Después de algunas entrevistas y varios test psicológicos se entiende has sido premiado con tu certificado de idoneidad y eso sí, sin mucha envoltura (con las maletas vacías en cuanto a verdaderos conocimientos respecto al nuevo miembro al que acoges en tu familia) para que no sea un número de informe, les contamos que calza 4 años, tiene unos inmensos y profundos ojos negros que aunque posiblemente ya quisieran gritar al mundo su tremendo enfado por vivir una de esas muchas historias que no deberían existir, lo más que sabía hacer era comerse las uñas hasta lo imposible, mientras te miraba con una mezcla de miedo y deseo por cambiar su historia, tanto es así que te adoptan ellos a ti y seguidamente ya eres proclamado “papá y mamá”, esto es todo el proceso de acoplamiento, un par de paseos más y ya está instalado en su nueva vida.

¿Qué maravilla de que nos quejamos, se preguntan?

Pues no, no admitimos preguntas, a día de hoy solo tenemos derecho a cuestionar, ustedes en primer lugar nunca se preocuparon y cuando le pedimos ayuda en lugar de escuchar y cuestionar después, cuestionaron y nunca escucharon con verdadera seriedad y compromiso. Por lo que nos vemos con el derecho de suspenderlos en la realización de este menester respecto al derecho que deberían tener más que reconocido las familias acogedoras a ser tenida su opinión en cuenta. Tres años después y siempre desde el silencio y desinterés a nivel administrativo total, durante el cual va creciendo entre sus dos historias, eso sí, que nadie olvide, que esa familia que por el simple hecho de crearlo aunque jamás se ocupara de él y por haberle dejado como único legado un pasado que el niño odia, pero que a nadie parece importarle, va creciendo ese niño de ojos negros que sigue comiéndose las uñas y que lleva meses expresándole al mundo su rabia de la peor de las maneras, golpes, gritos que claro esto esta sociedad no está preparada para aceptar proclamándose a ella misma tolerante... la respuesta expulsiones del colegio y exigencias de administración de medicamentos que lo único que consiguen es idiotizar a la persona.

Ante esto como familia y tras un año de financiar la familia carísimas consultas con psiquiatras y psicólogos, solicitamos su ayuda, y su respuesta es: incompreensión.

En vez de oírnos, cuando llevamos al niño al centro, entre otras por indicación del psiquiatra, nos someten a un distanciamiento total durante meses. "Sin derecho a nada" para a continuación llamarnos a una reunión en la cual tienen el descaro, (permítanme que lo diga tal cual lo pensamos) que efectivamente el niño tiene todos y más de aquellos problemas de conducta que expresábamos y que se puso en cuestión y nos imputaban habérselos provocado con nuestro proceder la familia. A eso le llamamos "Tiempo perdido".

Pedimos hasta el agotamiento que nos escucharan y como jamás parece que lo hicieron ese es el problema, nadie ha tenido en cuenta nuestras propuestas:

Necesidades

- 1.- Respeto y respuestas reales a las necesidades de los niño/as y familias acogedoras.
- 2.- Apoyo psicológico.

- 3.- Apoyo e implicación de carácter obligatorio por parte de los colegios.
- 4.- Ayudas económicas que cubran todas las necesidades así como apoyo extraescolar para su óptimo desarrollo.
- 5.- Una comunicación activa y compartida igualitariamente con la persona o personas que competan la formación del/la menor con la cual puedan valorarse siempre de forma conjunta la necesidades que vayan surgiendo, sin olvidar nunca que esto/as menores son el futuro.

Propuestas de mejoras

- 1.- Aunque las familias acogedoras no seamos profesionales en la materia, se nos debe escuchar y respetar en nuestras opiniones.
- 2.- Equipos de apoyo especializados en menores tutelado/as y ratios adecuadas para atenderlos como se merecen.
- 3.- Considerarles menores de especial vulnerabilidad y que se atiendan sus necesidades a nivel académico, además de apoyo extraescolar y no expulsiones.
- 4.- Ayudas económicas que cubran todas las necesidades del/de la menor, a las familias acogedoras se nos puede considerar voluntarias, pero no sufragadoras de los gastos de la administración.

CASO 25.- En cuatro años contigo son muchos besos y abrazos los que te llevarás, sólo pretendo que no te hagan daño, porque tus responsables no se dieron más prisa en resolver tu caso.

Lo negativo en nuestra opinión es la lentitud de todo el proceso que conlleva todo esto, ya que lo que pretenden es conseguir que el final de los/as niños/as vuelvan a su entorno familiar, que me parece bien, pero creo que deberían trabajar más con la familia biológica para tomar una decisión más rápida, por el bien del/de la menor por supuesto y después también por las familias acogedoras; en nuestro caso somos de urgencia llevamos casi dos años con el, en febrero firmamos un temporal de otros dos años creemos que va con su familia, te puedes imaginar si no fuese así después de casi

cuatro años? El niño está hecho a nuestra familia y nosotros a él, lo único que deseamos de verdad de corazón es que la familia se recupere porque para él como su madre no hay nadie en el mundo, en este caso es así.

Necesidades

- 1.- Que este tipo de menores no pasen su infancia esperando volver con su familia biológica.

Propuestas de mejoras

- 1.- Agilidad y resolución en resolver los casos.
- 2.- Trabajo profundo y programado con la familia biológica.
- 3.- Ratios adecuadas de profesionales para agilizar los casos.

CASO 26.- Me gusta ser acogedor, pero todo tarda mucho.

Soy una persona acogedora y lo que no me gusta es que habiendo tantos niños y niñas, te piden unas cosas importantes y otras sin importancia y como yo tantas personas que queremos ayudar y tardan tanto tiempo. Llevo 7 meses esperando, habiendo tantos niños y niñas en los centros no comprendo porque nos hacen esperar tanto. Porque la experiencia la he tenido y es tan satisfactoria que se puede extender a más familias.

Necesidades

- 1.- Que las personas que se proponen para acoger no estén esperando grandes temporadas, ya que se desaniman y lo dejan.

Propuestas de mejoras

- 1.- Agilidad en la tramitación de la idoneidad.
- 2.- Más propuestas para acogimiento de menores que están en centros.
- 3.- En casos especiales, sin visitas o por otras circunstancias movilidad de menores entre provincias.

CASO 27.- Cuando pasaste a adopción después de tanto tiempo con nosotros/as, tu pequeña mente tiene muchos recuerdos que no se deben cortar.

Sobre el mes de marzo ya se sabía que los niños no volvían con sus padres biológicos sino que iban a adopción, no entiendo porque pasa tanto tiempo hasta el mes de julio que nos llaman de menores y nos dicen que van a venir a ver a los niños pero que antes se iban de vacaciones y que inmediatamente después de ver a los niños hacían el informe y lo enviaba a Sevilla. Pasó más de 15 días y aún no enviaron el informe a Sevilla. Nos dicen que cuando enviemos unas fotos y vídeos de los niños entonces envían el informe a Sevilla. ¿No nos lo podían haber dicho eso antes? Sólo cabe pensar que se están riendo de nosotros/as. INDIGNADOS ESTAMOS

Actualmente estamos en periodo de acoplamiento con dos niñas de 4 y 5 años que se van en adopción y que llevan más de un año en protección. Gran parte de ese año se ha estado pendiente de un informe del equipo de tratamiento familiar que parece ser que en diciembre fue despedido por falta de presupuesto y no volvieron a trabajar hasta Febrero.

No obstante lo que más perplejos nos ha dejado ha sido descubrir que a la familia que adopta a estas niñas, que viene de la provincia de Sevilla, se les ha aconsejado que corten vínculos con la familia de acogida enseguida. Los técnicos con los que trabajamos en nuestra provincia aconsejan todo lo contrario, y parece ser que especialistas también aconsejan mantener el vínculo. Entendemos que no tiene que ser difícil mantener un criterio único en este sentido. Luego cada caso particular marcará la necesidad o no de hacer una cosa u otra, pero el criterio tanto en Sevilla como en el resto de provincias tendría que ser el mismo. Si se aconseja mantener vínculo en general, trabajemos por ello, y si se desaconseja pues igual. Pero que no exista un criterio en cada provincia que confunda a las familias y a los menores.

Con otro acogimiento hace dos años nos pasó algo que también es digno de mencionar. Habíamos tenido un menor que se fue en adopción y que por problemas de salud en la familia después de unos meses dijeron que no podían hacerse cargo de él. Nos llamaron para ver si podíamos hacernos cargo de él mientras encontraban otra familia para adoptarle y evidentemente dijimos que sí y estuvo con nosotros/as unos ocho meses por segunda vez. Cuando nos llamaron teníamos en acogida dos menores,

un bebé y un niño de 5 años. No pusimos ningún problema por tener tres niños en vez de dos. Nos habían asegurado que el bebé pasaba con nosotros/as dos o tres meses más porque había muchos/as menores delante... Entonces a alguien (por supuesto sin conocernos y sin pedirnos ninguna opinión) por lo visto se le ocurrió que para nuestra familia era muy estresante tener a tres menores en casa y que había que acelerar la retirada del bebé para que estuviéramos mejor. Y así lo hicieron, en menos de un mes solucionaron la adopción del bebe. Esto demuestra claramente dos cosas. Una que no se está haciendo todo lo posible por reducir el tiempo que los/as menores pasan en acogida como sería ideal ya que, si no, no se podría acelerar ningún proceso como ocurrió en este caso. Y la otra que a las familias de acogida en muchas ocasiones no se nos escucha ni se nos pide opinión.

Necesidades

- 1.- Agilizar y dar prioridad a menores para que sean adoptado/as, en el menor tiempo posible.
- 2.- Unificar criterios en los departamentos de adopción y acogimiento, para que se trabaje en la misma línea de actuación, los y las menores deben ver continuidad en sus vidas y no que pasan por las familias y son cortados radicalmente para pasar a otra situación.
- 3.- Que se escuche a las familias acogedoras activamente, no como hasta ahora para anotarlos en el informe correspondiente.
- 4.- Dar copia de los informes que existen entre las I.C.I.F y las U.T. a todas las familias acogedoras, en pro de la transparencia y para que las familias puedan barajar la misma información que les atañe directamente.

Propuestas de mejoras

- 1.- Cuando se toma la determinación de que el/la menor pasa a adopción, establecer protocolo de actuación y tiempos de actuación.
- 2.- Unificar criterios para el acople y posterior a él, entre adopción y acogimiento. Dicho criterios deben ser en interés del menor.
- 3.- Que se escuche a las familias acogedoras activamente.

4.- Entregar copia de los informes que existen entre las I.C.I.F y las U.T. a todas las familias acogedoras, en pro de la transparencia y la integración de las familias acogedoras como parte en el proceso, pudiendo así barajar la misma información que les atañe directamente.

CASO 28 .-¿Por qué no estoy con mi mamá ya que ha aprendido a ser mamá?

Menor de 4 años tras 12 meses de acogimiento familiar se le comunica a la familia de acogida, en el mes de octubre, que se ha decidido el retorno con su familia biológica después de la evolución positiva de la misma, que tardarán aproximadamente un mes entre que llega el informe y pasa por comisión. El menor vuelve con su familia biológica a final de febrero ya que se cierran los contratos de las ETF en diciembre y no vuelven a trabajar hasta febrero quedando este informe pendiente debido al volumen de trabajo de las ETF.

Durante este tiempo el menor sufre por no poder estar con su madre, a la que quiere con locura, llegando a modificar su conducta volviéndose agresivo, triste, pierde control de esfínteres y todos los días llorando reivindica a su familia de acogida: “Mi mamá ya sabe ser mamá, me hace la comida, ya sabe bañarme, me cuida, me peina, me lleva al parque... ¿Por qué no me llevas con ella?”

Necesidades

Renovación anual de los contratos de las ETF, lo que implica que durante 3 meses los seguimientos de las ETF queden parados y posibles familias en riesgo sin control y menores sin poder volver con sus familias.

Propuestas de mejoras

Renovaciones automáticas o con tiempo y celeridad suficiente para que este servicio no quede anulado.

CASO 29.-Donde está la policía, no puedo esperar más.

Se avisa a una familia de urgencia del inicio de un acogimiento familiar de una retirada prevista a una familia en esa semana. La familia acogedora continúa esperando esa

retirada durante un mes y medio, con el consecuente riesgo para el menor, debido a que la policía de la Junta de Andalucía está ocupada en otros temas y no tienen hueco hasta un mes y medio después. Gracias a Dios ese menor llega a su familia de acogida pero imaginarnos lo que podría haber ocurrido en un mes y medio.

Necesidades

Falta de policía judicial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de mejoras

Aumentar el número de policías judiciales o dar prioridad a los casos de menores en peligro.

CASO 30.- Me salvaste la vida.

Curso de Primeros Auxilios para menores impartidos por técnicos profesionales y sanitarios, organizado por la ICIF. Tres días después un menor acogido por una de las familias asistentes sufre un atragantamiento y la familia realiza la maniobra de Heimlich para bebés. Tras la visita al centro de salud se alaba la maniobra realizada habiéndole salvado la vida al menor. Hace más de un año que esta ICIF, debido a la sobrecarga de trabajo, no puede organizar ninguna formación para sus familias. La prevención es la mejor solución a los problemas.

Necesidades

- 1.- Saturación de las ICIF, para atender bien a las familias y menores que atienden.
- 2.- Atención específica y formación a las familias acogedoras.

Propuestas de mejoras

- 1.- Ampliar el número de técnicos por menor/familia en las I.C.I.F.
- 2.- Crear nuevos programas de atención y formación a menores y a las familias, según sus necesidades.

CASO 31 .- Me merezco vivir en familia, ¿ porque no me ayudan?

Caso correspondiente a una menor de 12 años en Acogimiento Residencial con propuesta de Acogimiento Familiar. La menor comienza con una Familia Colaboradora a la edad de 9 años. La colaboración se inicia con salidas cada fin de semana y todos los periodos vacacionales.

Actualmente la menor tiene 12 años.

En diciembre de 2015 la Familia Colaboradora solicita acogimiento permanente con la menor. No existe ningún tipo de intervención ni apoyo con la Familia Biológica para que dé el permiso a la menor de tener el apoyo de una familia (conflicto de lealtades) ni por parte del centro de la menor, ni por parte de la Unidad Tutelar del Servicio de Protección de Menores responsable de la menor ni por parte de la Unidad de Trabajo Social de los Servicios Sociales de la zona a la que pertenece la Familia Biológica.

Coordinación inexistente entre el Centro de Protección donde vive la menor y los Servicios Sociales correspondientes a la Familia Biológica.

La menor empieza a recibir mensajes de presión de la Familia Biológica sobre la Familia Colaboradora y comienza a presentar conductas cada vez más violentas y desafiantes con la Familia Colaboradora, hasta que la situación es insostenible por parte de la Familia Colaboradora.

IMPORTANTE: desde diciembre 2015 hasta julio 2016 (7 meses) la psicóloga del Equipo Técnico del Centro de Protección de la menor intervienen con ella en 3 ocasiones, a pesar de la constante demanda por parte de la Familia Colaboradora que llega incluso a plantear costear un recurso externo en vistas que la respuesta del Centro de Protección de Menores es que no dan abasto y no tienen recursos personales ni disponibilidad para atender el caso porque hay otros más graves... el Centro de Protección argumenta que un/a menor tutelado/a no puede ser atendido por un recurso externo.

Las consecuencias de todo este maltrato institucional es la alta probabilidad de fracaso de acogimiento permanente y cese de la colaboración, con la repercusión de por vida que puede sufrir la menor.

Todo esto puede ser evitable si hay un trabajo previo con la Familia Biológica, una intervención regular con la menor, un acompañamiento y apoyo a la Familia Colaboradora, una coordinación entre los profesionales de las distintas instituciones públicas y colaboradoras implicadas en el caso.

Necesidades:

- 1.- Trabajo con la FB por parte de los SS.SS., el SPM o quién corresponda.
- 2.- Trabajo con la menor por parte del ET del CPM.
- 3.- Trabajo con la futura familia acogedora.
- 4.- Coordinación entre el CPM, la ICIF y los SS.SS.
- 5.- Agilización de trámite de derivación al recurso de acogimiento permanente.

Propuestas de mejoras

- 1.- Acortar tiempos en los trámites burocráticos.
- 2.- Trabajo permiso familia biológica previo a la colaboración.
- 3.- Derivación inmediata del caso a la ICIF.
- 4.- Acompañamiento a la familia colaboradora.

CASO 32.- ¿Por qué no me dejáis salir con una familia? Papá y mamá administración, los fines de semana.

Una pareja de profesionales de la psicología se interesan en ser Familia Colaboradora y presentan ofrecimiento al SPM de Sevilla el 28/01/2016.

El perfil con el que se disponen a colaborar es de menor hasta 15 años con deficiencia y enfermedad leve.

Considerando su perfil, podemos decir que se trata de una familia prácticamente profesionalizada.

El 01/03/16 ya les ha entrevistado por parte de las técnicas de Dpto. de Centros del SPM de Sevilla que se ocupan del recurso de Familias Colaboradoras y la familia tiene la sensación de que la entrevista ha ido muy bien, ya que se le manifiesta desde el

departamento de familias colaboradoras su alegría de poder contar con familias así. Actualmente, 6 meses después, siguen sin tener noticias de la Delegación Provincial de Sevilla.

6 meses de “espera” de comienzo de una colaboración de un/a menor con una familia que reúne los requisitos exigidos por la administración y que es valorada como positivo su ofrecimiento significa 6 meses que un/a menor está perdiendo de apoyo de dicha familia. Aún siendo conscientes de las dificultades y el apoyo al recurso que es necesario: ¿Cuántos/as menores hasta 15 años están deseando contar con el apoyo de una familia y están preparados/as para ello?

CASO 33.- Hay muchos niñas y niños pidiendo vivir en familia.

Desde hace muchos años dentro de la convivencia como pareja, tuvimos la idea de ayudar a algún niño de Centro que necesitara vivir en una familia y ofrecerles todos los apoyos necesarios para una vida integrada dentro de una familia y de la sociedad de forma saludable. Cuando nuestros hijos e hijas se fueron independizando y por circunstancias causales, tuvimos conocimiento de la necesidad de una niña de centro, requiriendo formar parte de una familia.

No tuvimos datos ningunos de la menor, la única información fue que tenía 16 años y que llevaba años pidiendo una familia de acogida tanto al equipo de Delegación como al Centro de menores donde convivía con sus hermanos y otros niño/as. Después de pensarlo y hablarlo muy detenidamente con nuestra familia, en septiembre del 2013 en la misma Delegación Territorial una técnico nos realizó la primera entrevista y nos rellenó solicitud, de lo que pensábamos sería un acogimiento temporal. Nos derivó al equipo técnico del centro de menores que nos haría todo el trámite oportuno del expediente incluyendo la idoneidad.

Después de unos meses de tramitación con visitas al domicilio y continuas entrevistas, el Centro de menores nos aconsejó que continuáramos con el trámite pero se realizaba como familia colaboradora dado la urgencia que tenía la menor de integrarse inmediatamente en una familia y el trámite de la acogida se seguiría efectuando teniendo al mismo tiempo, teniendo ya la menor relaciones con la familia. Nos

guiamos de los equipos técnicos y aceptamos todo lo que fuera necesario para el bien del menor.

El último día antes de pasar a la comisión, y con el informe favorable terminado de los técnicos del Centro de menores y parte de equipo técnico de la Delegación territorial, sorprendente en el último momento, una persona de ese mismo equipo, nos informa después de vernos 5 minutos, que se niega a dejar salir a la menor del centro de acogida, argumentando que no la cree preparada para vivir en familia, y teniendo un trato desagradable, desproporcionado y fuera de lugar con la familia al que tendría un profesional en su caso. Dado que la técnica de este equipo no conocía a la menor personalmente, solicitamos que hablara con los técnicos del centro de menores donde convivía durante años y, que tenían una opinión totalmente contraria a la suya y estimaban la propuesta, y hablaran con la menor y nos motivara su denegación.

A fecha 2 de abril de 2014 continuábamos sin respuesta motivada, acudiendo a todos los entes públicos responsables solicitando la misma.

El 29 de mayo de 2014, nos citan para notificarnos que el expediente pasaría por fin a comisión para ser estudiado como habíamos solicitado.

Con fecha 5-6-2014 casi un año después de inicio de todo el trámite y de lucha por los derechos de la menor a tener una familia, obtenemos resolución positiva de familia colaboradora y seguimos solicitando al centro de menores el trámite de la acogida, pasando el tiempo y continuando con la integración y adaptación perfecta en nuestro hogar. Comprobando que se acercaba el tiempo de la mayoría de edad de la menor y no recibíamos respuesta, el Centro de acogida nos aconseja que presentemos escrito en el registro de la Delegación solicitándolo.

El 21 de enero de 2015 solicitamos la acogida por registro en Delegación Territorial. Días antes de su mayoría de edad, recibimos contestación indicándonos que no hay tiempo ya para tramitarla antes de la mayoría de edad. Y resuelven que según la ley 1/1998, de 20 de abril de los Derechos y la atención al Menor y el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre con el que pretenden evitar los acogimientos y adopciones "a la

carta", prefiriendo un procedimiento en que se valora el ofrecimiento de las familias para un acogimiento u adopción en abstracto, sin referencias a un menor concreto.

Parece mentira que alguno/as profesiones puedan pensar que un niño o niña que vive en un centro de menores sea un niño/a elegido "a la carta" con todo lo que conlleva este hecho y vivencia. Un niño/a ya integrado/a en una familia colaboradora no podía ser pasado a familia de acogida permanente, aún siendo un gran beneficio para el/la menor.

Desde que comenzamos con la sola idea de ayudar a un menor y darle los apoyos necesarios para su integración en un hogar estable, ofreciéndole, cariño, seguridad, aceptación, pertenencia, etc. pasamos un calvario tanto el menor a la espera de esa familia tan deseada de la que ya le estaban preparando para recibirla y no llegaba nunca, privándole de ese derecho y del sufrimiento de una familia que lo único que quería era hacer un bien, todo ello por un trabajo mal realizado tanto por la U.T. de Delegación territorial, como por el propio Centro de menores de no tramitar o llegar a acuerdo.

Lo único que consiguieron con esa mala praxis, fue un grave daño para la menor en restarle derecho, como su futura adopción al haber podido tramitar la acogida temporal, pero sobre todo el sufrimiento de la espera, dado que lo había pedido por escrito la misma menor a su equipo (pruebas que lo constatan), no teniendo en cuenta sus derechos, ni de escucha, ni de atención, ni de solicitud de integrarse en una familia etc.

Necesidades

- 1.- Agilizar el proceso de asignación de menores a las familias colaboradoras y dar comienzo a la colaboración.
- 2.- Coordinación entre dpto. de centros del SPM y los equipos técnicos de los centros de protección.
- 3.- Reconocimiento del criterio de los/as técnicos/as que trabajan directamente con los/as menores en los centros de protección en la toma de decisiones que repercuten directamente en la vida (presente y futuro) de dichos/as menores.

Propuestas de mejora

- 1.- Establecimiento de tiempos y cumplimiento en lo que respecta al procedimiento del recurso de familia colaboradora.
- 2.- Trabajo en equipo en la U.T. y que no se antepongan los criterios personales de algún técnico y rapidez en el procedimiento.

CASO 34.- Necesito que me escuchen y mi vida no sean sólo etapas, que se cortan sin más explicación.

En el año 2012 empecé a trabajar en el Vacié con un programa de “Desayunos Saludables”, dirigido a menores del asentamiento chabolista. Allí conocí a los hermanos X, en noviembre del 2013, vivimos con mucha pena la retirada de los menores (2 de los 6 hermanos). Durante el verano del 2014 acompañé a la familia (abuela y madre) a las visitas, ya que mi media jornada me permitía poder acompañarlas. En octubre entre el cambio de horario mío y el traslado de una menor a otro centro, el acompañamiento a las visitas con la familia era imposible, por lo que en diciembre consulte con la U.T. del Servicio de Protección de Menores, si sería posible visitar a la niña por mi cuenta, el centro nuevo estaba en el mismo pueblo donde yo vivo, y me dijeron que no había problema, así que solicite el régimen de relaciones personales con la menor, tras entrevistarme con la psicóloga y la trabajadora social del Hogar de la niña y comprobar el día a día y el horario tan estructurado de la niña, decidí sacarla algún fin de semana, para no romperle la rutina que tanto cuesta coger.

Al final de marzo del 2015 empecé a sacarla un fin de semana al mes, en mayo tras hablar de nuevo con la U.T. decidí solicitar ser familia colaboradora, así que el 22 de mayo presenté por registro dicha solicitud, que a día de hoy aun no he recibido contestación y que tras hablar en varias veces con el equipo, intuyo que se ha extraviado, puesto que en mi expediente no hay ninguna solicitud (y en el Hogar me han confirmado, aunque no he visto la documentación, que mi informe se mandó a finales de junio) y yo tengo copia de la solicitud pasada por registro (copia que adjunto).

Tras casi un año sacándola un fin de semana al mes, puentes, vacaciones de verano (una semana) y vacaciones navideñas, el martes 2 de febrero me llaman del Hogar para informarme que la niña había solicitado una familia de acogida y que si todo seguía su curso el 16 de febrero empezaba el acoplamiento con la familia nueva, así que ese fin de semana que iba a sacarla, me despidiera de ella, pero que la niña no sabía nada aún del acogimiento. Yo me pregunto, como te puedes despedir de alguien a quien no le puedes contar ni explicar nada? Por supuesto no me he despedido, con lo que ello conlleva para la niña y para mí.

El pasado 9 de febrero tuve una reunión con el equipo del Hogar y la verdad es que me quedé de piedra cuando me dijeron que la familia de acogida era una madre soltera, La niña me dijo expresamente que no quería una madre soltera, que quería hermanos. Ella viene de una familia de 6 hermanos y en el hogar han llegado a ser hasta 12 niños/as. Me quedo muy preocupada con el hecho de que salga con una madre soltera.

Además cuando pregunto si la puedo volver a ver, me dicen que no, bueno que si la niña lo pide y la familia quiere, si podría volver a verla, sé que la niña lo va a pedir igual que me ha pedido varias veces que la lleve a ver a los compañero/as.

Si soy sincera, siento que **los/as menores están sometidos a un maltrato continuo y que sus padres legales (la Junta de Andalucía) lo permiten**. Separan a los/as niño/as de las familias (en este caso hermanos), no se tratan por especialistas (a mi parecer, estos niños/as deben ir a profesionales de la psicología desde el primer día que son retirados), vuelven a separarse de los/as compañeros/as y educadores/as (al cambiarles de centro), y después de la familia colaboradora, los convencemos para que vayan con familias que no quieren... Luego nos llevamos las manos a la cabeza porque los acogimientos fracasan y los/as menores tienen que volver a los centros con la mochila de haber fracasado a costas, mochilas que ya no hay terapia que se la quite de encima, y nos quejaremos de que son menores agresivo/as, que roban, etc...

Y del maltrato hacia las familias colaboradoras mejor ni hablo, no se nos informa ni en el SPM, no se nos da plazo de los procedimientos, ni se nos da pautas cuando tenemos problemas, nos dicen que no hay recursos suficientes para menores, y menos para las familias, nos sentimos abandonadas, no hay formación , no seguimiento.

Yo me alegro infinito porque salga en acogida, es lo que necesita salir ya del Hogar y encontrar estabilidad, estoy feliz por ella y conociéndola se que pondrá de su parte para que todo funcione, pero me quedo triste por cómo han surgido los acontecimientos y con la sensación de abandono, que una vez más, con el que la niña se ha podido quedar, por no hacer bien las cosas (sean por falta de recursos económicos, material o personal).

Espero que mi experiencia sirva para cambiar las cosas desde dentro, son menores y siempre debe prevalecer el bien superior del menor.

Necesidades

- 1.- Que cuando se presenta una solicitud de colaboración, se le dé trámite ágil.
- 2.- Que los y las menores no pasen por las familias y se les corten esos periodos sin una explicación lógica y real, adaptada a sus necesidades y comprensión.

Propuestas de mejoras

- 1.- Protocolo de actuación con familias colaboradoras en tiempos y formas.
- 2.- Proyecto de actuación integral en el proyecto de vida del menor.

CASO 35.- El trauma de una retirada es muy grave para tomarlo a la ligera

Existe un caso en una provincia de Andalucía, en el que se retiran tres hermano/as a consecuencia de una llamada de teléfono anónima. En esa llamada se denunciaba el abandono físico-cognitivo de tres niño/as. Al parecer, carecían de alimentos, de higiene y de normas y hábitos básicos para su desarrollo.

Inmediatamente se presentaron los Servicios Sociales de la provincia y los y las menores fueron retirado/as de su madre.

Los Servicios Sociales comprobaron que no existía maltrato físico, ni había casos de alcoholismo, ni drogadicción, ni abusos de ningún tipo. Lo único que existía era un abandono cognitivo por parte de la madre, como consecuencia de no saber cómo educarles, ya que ella había sido educada en las mismas condiciones.

A los tres meses de la retirada, los Servicios Sociales decidieron dar una oportunidad a la madre y trabajar conjuntamente, los trabajadores sociales de la zona, la madre y los pequeños/as, de cómo se debía “criar, educar y enseñar”.

Necesidades

Como familias de acogidas implicada en el sufrimiento con que llegan menores a las casas después de una retirada, pensamos que en este caso, si los Servicios Sociales, una vez recibida la llamada de emergencia, hubieran hecho una exacta valoración de lo que en esa casa pasaba (no existía ningún riesgo grave para ellos/as) seguramente no hubiera hecho falta la retirada inmediata de esos/as tres menores, y el trauma que eso conlleva.

Propuestas de mejoras

Valoración exacta de las necesidades, antes de la retirada.

CASO 36.- No me avises si vienes a ver como me encuentro.

En un domicilio cualquiera de una provincia andaluza, se encuentra viviendo un matrimonio con sus 4 hijos/as. El padre alcohólico y la madre, supuestamente sufría maltrato físico.

Llega esta denuncia a los Servicio Sociales de la provincia y lo primero que comprueban es que la mujer no tenía puesta ninguna denuncia por maltrato a su marido en ningún momento. También observan que los dos hijos mayores parecer ser que sufren maltrato psicológico, pero nunca pudieron demostrarlo.

Los Servicios Sociales tras varias visitas al domicilio, (al principio cada 15 días y después una cada 3 meses) llegan a la conclusión de darle una oportunidad a la familia; ya que no pueden demostrar que ningún miembro de la familia pueda estar sufriendo maltrato.

Al cabo de un año, el pequeño de los 4 hermanos llega al colegio con toda la espalda amoratada por latigazos de un cinturón. A partir de ese momento es cuando los Servicios Sociales actúan y retiran a los/as cuatro hermanos/as.

Seguramente si hubieran hecho un buen seguimiento y una valoración psicológica en un breve periodo de tiempo se hubieran percatado de que no solamente su mujer padecía de maltrato físico, sino que sus dos hijos mayores también los padecían. Estoy totalmente en desacuerdo con las visitas al domicilio familiar avisadas con antelación, ya que supone un error de deseabilidad social, pues las familias harán todo lo posible por cumplir las normas establecidas dando una falsa apariencia de realidad familiar.

Pienso que los Servicios Sociales piensan demasiado a la hora de retirar grupo de hermanos. No sé si es por falta de plazas en centros de menores, por falta de familias que quieran acoger a grupo de hermanos o por no separarlos. La realidad, es que si hubieran actuado antes el pequeño de los hermanos no tenía que haber llegado también al maltrato físico.

Caso 37.- Ven sin avisar y profundiza en lo que siento.

Una menor acogida cuenta ya con 16 años a su familia acogedora como era su vida y las visitas de los servicios sociales al domicilio de su madre, con trastornos psicológicos.

Venían a casa los servicios sociales y le avisaban a mi madre antes, incluso contrataban a alguien para limpiar la casa, pero cuando se iban todo volvía a ser un completo caos y yo con apenas 6 ó 7 años incluso tenía que cuidar de mi abuelo enfermo en la cama y a veces me tocaba cambiarle los pañales y hacerle la comida. Como no iba al colegio tenía una lista de amigos a los que visitar todos los días hasta altas horas de la noche, porque no existían horarios para mi, vivía de casa en casa y cuando mamá estaba muy mal, venía la policía, me daba mucho miedo ver a mi madre así, pero a ellos les tenía que decir que todo estaba bien y que yo era feliz, nunca se dieron cuenta de nada, estuve así 10 años. ¿Por qué no me mostraron otras formas de vivir? ¿Por qué no me preguntaron sin mi madre delante? ¿Qué querían que les dijera? Ahora me cuesta mucho acatar normas y que me pongan límites, ya he pasado por tres casas de acogida.

Necesidades

- 1.- Seguimiento y control de los casos completo y exhaustivo.
- 2.- No avisar de las visitas domiciliarias.

Propuestas de mejoras

- 1.- Implicación activa de los E.T.F en los casos, con seguimientos amplios de cada caso y visitas a los domicilios sin previo aviso.
- 2.- Análisis de la situación a través del/de la menor, en un ambiente sin presión ni control por parte de los familiares a cargo.
- 3.- Ratios de profesionales de los ETF adecuados a menores atendidos.
- 4.- Control de la familia biológica por parte de las ETF, para que trabajen las visitas con su hija y otros aspectos del acogimiento.

CASO 38.- La protección de los niños y niñas y las familias acogedoras en las visitas con la familias biológicas.

En una visita con su madre biológica, de tantas como se producen a lo largo del acogimiento, al terminar dicha visita cuando me entregaron a la pequeña y estaba a solas con ella en el coche, antes de poder arrancar el vehículo, me abrieron la puerta y entró una mujer en el coche amenazándome delante de la menor, para que se la entregara que era su hija y yo se la había quitado. Como pude mantuve la calma e intenté tranquilizarla, hasta que pude pedir auxilio y varias personas cercanas me ayudaron llamando a la policía.

Necesidades

- 1.- En los puntos de encuentro se producen muchos momentos difíciles y conflictivos en los que los y las menores tienen que presenciar momentos muy tensos y de situaciones complicadas, por lo que es necesaria más seguridad.
- 2.- Lejanía entre el punto de entrega y el punto de visita.

Propuestas de mejoras

- 1.- Puntos de encuentro y visitas seguras y vigiladas.
- 2.- El punto de visita y el de la entrega del/de la menor deben estar a suficiente distancia para no ser localizadas las familias acogedoras con menores. En algunas comunidades se utiliza un taxi de recogida en el domicilio del acogedor.

CASO 39.- Y cuando sea mayor ¿qué soy para la administración?

Soy una niña de 17 años y pronto cumpliré los 18, estoy feliz por ello, porque es lo que deseo. Pero también quiero seguir con mi familia de acogida, sé que ellos también quieren seguir conmigo y así será.

Pero me preocupa que ya no tengamos nada oficialmente que nos vincule, yo ya no podré beneficiarme de las ayudas por familia numerosa que seguiremos siendo, para ayudarme con mis estudios, en becas o matriculación escolar, ocasionando una carga mayor a mi familia acogedora.

Ya no podrán tener deducciones por hijo a cargo en la renta porque ya en hacienda no cuentan conmigo.

Legalmente es una situación rara y que me preocupa, no vivo independiente quiero seguir con ellos, pero la administración me ha excluido.

Necesidades

Normalizar la situación de menores en acogimiento a su mayoría de edad, como la de cualquier menor mayor de edad.

Propuestas de mejoras

Crear modelo de acogimiento familiar para mayores de 18 años, igualando el recurso y con las mismas garantías ante la administración que un hijo/a biológica. En otras comunidades se regula mediante un contrato de vinculación entre menor y familia acogedora.

CASO 40 .-Hoy cuando el tiempo pasa impertérrito, y las crisis políticas , económicas y sociales van quemando etapas. quiero poner voz a tantas criaturas que quedan en el olvido de expedientes del sistema de protección.

Y es un niño quien puso palabras a su experiencia:

Javi, andaluz , 15 largos años de historia vivida.

Una voz firme sin descanso que un día sentenció:

Mi historia no es para vivirla un niño como yo, he pasado por los caminos que los demonios se fueron huyendo.

Me dieron besos que tuve que ocultar, palizas que dejaron huella, ausencias que jamás comprendí dicen que tengo discapacidad.

Para protegerme me llevaron a los 6 años a un centro de menores y me prometieron un mundo mejor. Desde entonces mi camino también ha sido difícil de entender.

He vivido con 5 familias y dicen que fracasé. Y en mis fracasos también quedaban enredados los hijos de las familias que me acogían. Pero nunca los trataron a ellos. A mí tampoco me llevaron a un especialista para cambiar esto que tiene mi cabeza. Y que me hacía fracasar siempre. Y no me llevaron al especialista porque no había dinero para pagarlo.

En Menores me hablaban de mi mochila, pero sólo de eso. Mi cabeza nadie la exploró.

Estuve en 9 colegios, algunos hasta 7 km de distancia de mi casa, en mi trasiego en centros y familias. Y decían que no había plazas en los colegios más cercanos. Mis problemas en el cole los resolvían con expulsiones .Jamás entendieron que me pasaba. El sistema también me abandona.

Y es que el sistema apenas sabe de mí, porque apenas habla conmigo, aunque los papeles digan lo contrario.

Y ahora, una vez más, estoy lleno de miedos. En otro centro me queda vivir unos años. Pero pronto aparecerá un monstruo aún más grande. Cumplir los 18 será mi condena. Quedaré abandonado, me empujarán a mi origen. Seré mayor y ya dejaré de estar tutelado por el sistema.

Y ¿quién me abrirá los brazos? ¿Donde iré a labrar mis sueños? **El sistema se lavará las manos y me devolverá cerca de quienes me hicieron sufrir tanto.**

Este relato lo viven en silencio cientos de menores en nuestra Andalucía. El sistema pasa de puntillas por sus vidas. El sistema no coordina sus recursos para que educación, servicios sociales, sanidad, justicia y menores se coordinen.

El sistema no garantiza los seguimientos necesarios, no facilita el acceso rápido a los recursos, no promueve la atención diferencial a estos menores, no trabaja con un enfoque de atención integral. Y por último el sistema los abandona sin contemplaciones cuando son mayores de edad.

Y como decía Javi los devuelve a sus demonios.

Necesidades

1.- El sistema debe trabajar de otra manera: Coordinación entre Consejerías, especialización, dotación de recursos humanos y económicos.

2.- Análisis periódico de cada acogimiento con intervención de todas las partes (familias acogedoras, ICIF, U.T., E.T.F. y en los casos que sea posible se incluiría al/la menor), para poder detectar las necesidades y buscar soluciones efectivas para ello, ahora solo “a veces” se queda en el análisis y como conclusión nos dicen que no tenemos recursos para ayudarle.

Y cuando el acogimiento es cesado todo lo que se hace con la familia acogedora y con el/la menor es incluirles en las estadísticas del número de acogimientos fracasados.

3.- Que a su mayoría de edad no se les abandone sin contemplaciones.

Propuestas de mejoras

1.- Coordinación, especialización, dotación de recursos humanos y económicos, atención integral.

2.- Análisis periódico de cada acogimiento con intervención de todas las partes (Familias Acogedoras, ICIF, UT, ETF y en los casos que sea posible el menor).

3.- Atención integral y ampliación del apoyo después de cumplir la mayoría de edad hasta su independencia económica.

4.- Garantía de plazas escolares en centros más cercanos a la familia acogedora. Bonificación de los servicios complementarios.

5.- Especialización de profesionales, catálogo de especialistas y apoyo económico a familias para poder tratar las problemáticas con ese tipo de profesionales.

RESUMEN DE PROPUESTAS DE MEJORA

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS DE PROTECCION DE MENORES (S.P.M.)

1. Ratios de profesionales adecuadas en las U. T. del Servicio de Protección de Menores, donde sus equipos este completos y se les dedique un tiempo adecuado al caso, actualmente hay provincias en Andalucía que en 2015 las U.T. atendían a 250 menores por equipo y la mayoría de los equipos están incompletos.
2. Coordinación transversal y mediante protocolo de actuación en tiempos y formas, con agilidad y eficacia entre Servicio Protección de Menores y los Equipos de Tratamiento Familiar comunitarios.
3. Fomentar y ampliar el recurso del acogimiento en Andalucía, en todas las modalidades que establece la nueva ley de infancia 2015 ya que cuando se comprueba el número de menores que siguen en los centros esperando el acogimiento, no podemos decir que se esté fomentando el acogimiento familiar, ni cuando nos remitimos a los presupuestos para acogimiento familiar.
4. Fomentar y mejorar las colaboraciones familiares, cuando se establece una buena colaboración familiar con un menor, esa familia queda de referencia para él en su edad adulta y acudirá a ella siempre que la necesite, evitando así muchas situaciones graves y manteniéndola de referencia.

5. Crear un protocolo de actuación donde se les informe a todas las familias acogedoras de los recursos de los que dispone y abierto a la creación de nuevos recursos adaptados al caso.
6. Que se adapten las mantenciones de menores tutelado/as a sus necesidades reales y no se penalice por número de menores acogidos/as, sino que se bonifique a las familias que realizan un mayor esfuerzo, por número de menores acogidos/as o por situaciones especiales del/de la menor (discapacidad o necesidades especiales). Se nos puede considerar voluntarias (según ley de voluntariado) pero no sufragadoras de los gastos de la administración.
7. Que se creen programas respiro para estas familias acogedoras que a veces lo necesitan.
8. Las U.T. deben estudiar todas las posibilidades que ofrece la familia extensa del menor a la vez y escoger la mejor opción para el/la menor, esto dará más rapidez a la reintegración familiar.
9. Las medidas de acogimiento temporal nunca deben exceder de dos años, incluyendo el periodo de urgencia.
10. Código o clave especial para protección de datos en menores tutelados/as y sus familias acogedoras.
11. Agilidad en la burocracia de los Servicios Sociales.
12. Priorizar el “Interés superior del menor” por encima de los intereses familiares.
13. Que se tomen por parte de los E.T.F. y las U.T. decisiones claras, con determinación y siempre velando por el interés del menor.
14. Que se le dé el mismo tratamiento a menores que nacen con hermanos/as en acogida que a menores que nacen con hermanos/as en adopción, ofreciéndoles a la familia acogedora poder acoger al/la hermano/a que ha nacido después. En estos casos recomendaríamos también la adopción abierta, por supuesto, cuando esté bien legislada y con seguimientos y ayudas establecidas por parte de las entidades públicas.
15. Crear un departamento en los servicios de protección o centralizado en D.G.I.F., que se especialice en documentación de menores tutelados/as. Establecer un

protocolo (formato y plazos) para la obtención de la documentación de los menores indocumentados.

16. Agilidad en la tramitación de la idoneidad.
17. En casos especiales sin visitas o por otras circunstancias, movilidad de menores entre provincias.
18. Cuando se toma la determinación de que el/la menor pasa a adopción, establecer protocolo de actuación y tiempos de actuación.
19. Unificar criterios para el acople y posterior a él, entre adopción y acogimiento. Dicho criterios deben ser en interés del menor.
20. Que se escuche a las familias acogedoras activamente.
21. Aumentar el número de policía judicial o dar prioridad a los casos de menores en peligro.
22. Trabajo en equipo en la U.T. y que no se antepongan los criterios personales de algún técnico y rapidez en el procedimiento.
23. Protocolo de actuación con familias colaboradoras en tiempos y formas, proporcionándoles formación y acompañamiento en las colaboraciones.
24. Estudiar y establecer un proyecto de vida del menor, con una actuación integral y con propuesta de acogimiento familiar siempre, adaptada a sus necesidades.
25. Análisis periódico de cada acogimiento con intervención de todas las partes (Familias Acogedoras, ICIF, UT, ETF y en los casos que sea posible el menor).

INSTITUCIONES COLABORADORAS CON INFANCIA Y FAMILIA (I.C.I.F)

1. Ratios adecuadas de profesionales en las I.C.I.F. con el formato de contratación que tienen con dichas entidades sucede igual que en las U.T., no tienen suficientes profesionales para atender adecuadamente a menores en acogimiento.
2. Dentro del trabajo de las I.C.I.F. crear equipos de trabajo específico para atender a niños y niñas con dificultades especiales, equipos compuestos por profesionales de la salud mental especializados en menores tutelados/as, con ratios adecuadas al número de menores que atienden.

3. Acompañamiento y ayuda más concreta y especializada a las familias acogedoras que atienden a menores con necesidades especiales. Estos casos pueden provocar el abandono de las familias acogedoras por la impotencia ante las necesidades de los menores e incluso la ruptura familiar.
4. Puntos de entregas y visitas seguras y vigiladas, debiendo estar a suficiente distancia para que no se localice a las familias acogedoras con los y las menores. En algunas comunidades se utiliza un taxi de recogida en el domicilio del acogedor.
5. Contrataciones de estas entidades estables y adecuadas a las necesidades, según el número de menores atendidos.
6. Crear nuevos programas de atención y formación obligatoria a menores y a las familias acogedoras, según sus necesidades, siendo éste un medio de prevención.
7. Entregar copia de los informes que existen entre las I.C.I.F y las U.T. a todas las familias acogedoras, en pro de la transparencia y la integración de las familias acogedoras como parte en el proceso, pudiendo así barajar la misma información que les atañe directamente.

EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR COMUNITARIOS (E.T.F.)

1. Ratios adecuadas de profesionales de los E.T.F. comunitarios, con protocolos de actuación y tiempos de trabajo establecido y con el desarrollo de objetivos por parte de la familia biológica. Actualmente los E.T.F. dejan de trabajar con la familia biológica cuando pasa a acogimiento.
2. Programación y coordinación del trabajo realizado con la familia biológica y del trabajo realizado con menores, para acople de tiempos y formas.
3. Es necesario trabajo continuo con dicha familia biológica, que no se corte cuando pasan a acogimiento o están en los centros, para que mantengan unas visitas adecuadas con sus hijos, ya que en algunos casos les hacen mucho daño a los menores y más aún cuando es con perspectivas de retorno, ya sea a corto o largo plazo.
4. Renovaciones automáticas o con tiempo y celeridad suficiente para que la contratación de los E.T.F. no se paralicen.

5. Implicación activa de los E.T.F en los casos, con seguimientos amplios de cada caso y visitas a los domicilios sin previo aviso.
6. Análisis de la situación a través del/de la menor, en un ambiente sin presión ni control por parte de los familiares a cargo.

MENORES TUTELADOS A SU MAYORIA DE EDAD

1. Fomentar y ampliar los recursos de los pisos tutelados para mayores de edad ex tutelados/as, dándole a quienes lo necesiten la posibilidad de poder acceder a ellos en un tiempo suficiente para alcanzar una estabilidad emocional, laboral y de vivienda adecuada.
2. Crear equipos de acompañamiento y atención integral para menores ex tutelados/as, asignados a cada menor, con ratios adecuadas por número de menores, al que puedan recurrir siempre que lo necesiten.
3. Recursos de vivienda a bajo coste y con sistema de aval por parte de la Junta de Andalucía.
4. Que estos recursos se establezcan mínimo hasta los 25 años, en la etapa desde los 18 años a los 25 años, que es una etapa emocional y personal muy dura para estos menores y no tienen o a veces rechazan por sus vivencias el apoyo familiar, es necesario ese acompañamiento y que puedan recurrir siempre a él.
5. Prioridad de plazas en los centros especializados, para todos los menores tutelados, con trastornos psicológicos o psiquiátricos a su mayoría de edad.
6. Crear modelo de acogimiento familiar para mayores de 18 años, igualando el recurso y con las mismas garantías ante la administración que un/a hijo/a biológico/a. En otras comunidades se regula mediante un contrato de vinculación entre el menor y la familia acogedora.

SANIDAD

1. Establecer protocolos médicos al iniciar la tutela de un/a menor.
2. Realizar una entrevista médica protocolizada a la familia biológica en la retirada del menor.

3. Informar por escrito a las familias acogedoras de todos los aspectos sanitarios del/de la menor y antecedentes familiares.
4. Protección de datos de menores tutelados/as y sus familias acogedoras.
5. Medicamentos y demás necesidades medicas gratuitas para menores en acogimiento.

EDUCACIÓN

1. Plazas escolares disponibles para menores tutelados que llegan fuera de plazo en el centro que elija la familia acogedora.
2. Convenios entre Servicios sociales y Educación para que se consideren menores de especial vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social, aún cuando estén en acogimiento, ofreciéndoles así ayudas y apoyos extraescolares y de comedor gratuitos para estos menores.
3. Prohibir la expulsión de los centros escolares de estos menores con necesidades emocionales especiales, ya que no procede ningún tipo de medida contra la familia acogedora, ni contra el menor con trastornos por las circunstancias vividas.
4. Es necesario fomentar y ampliar el trabajo de recuperación de estos menores desde los colegios, se puede desarrollar un trabajo en coordinación con los servicios sociales de ayuda al menor.
5. Protección de datos de los menores tutelados y sus familias acogedoras.
6. Formación y especialización en acogimiento y adopción del equipo docente. Abordaje integral en el sistema educativo.

A NIVEL NACIONAL

1. Para los casos de menores en riesgo crear una coordinación centralizada a nivel nacional, aunque las competencias estén trasladadas a las autonomías es necesario un departamento de coordinación y control de casos a nivel nacional.
2. Departamento de estadísticas de menores tutelados y estudio de los trabajos por comunidades en materia de acogimiento familiar y menores tutelados.

3. Establecer unos mínimos sobre manutención a menores en acogimiento a nivel estatal para que no existan las diferencias actuales. Actualmente existen grandes diferencias en la manutención de un menor que van desde los 180€ del tercer menor en Andalucía a los 600€ mínimos de Cataluña o País Vasco.
4. Centralizar algunas competencias a nivel nacional con respecto a menores extranjeros/as, ya que otros países no reconocen a las diferentes autonomías.

A NIVEL INTERNACIONAL

1. Establecer a nivel internacional una normativa idéntica o parecida a las adopciones internacionales, que garanticen a los menores tutelados/as un acople y traslado adecuado para el/la menor, incluso en los países con los que no exista tratado, ya que el interés superior del menor debe estar por encima de los acuerdos entre los países.

CONCLUSIONES FINALES

Estos relatos lo viven en silencio miles de menores en nuestra Andalucía. El sistema pasa de puntillas por sus vidas. El sistema no coordina sus recursos para que educación, servicios sociales, sanidad, justicia y menores trabajen de forma unitaria.

El sistema no garantiza los seguimientos necesarios, no facilita el acceso rápido a los recursos, no promueve la atención diferencial a estos menores, no trabaja con un enfoque de atención integral, no actúa en la prevención y la formación a las familias acogedoras. Y por último el sistema los abandona sin contemplaciones cuando son mayores de edad.

Y como decía Javi los devuelve a sus demonios.

Muchas familias han dejado de ser acogedores, no por los problemas a los que se enfrentan como acogedores con los menores, sino por la incompetencia y la falta de ayuda que les ha prestado la administración y estos niños no se pueden permitir perder una sola familia acogedora.

Sin embargo, Señorías, el sistema puede trabajar de otra manera con estos menores.

El sistema debe trabajar de otra manera: coordinación, prevención, formación, especialización, dotación de recursos humanos y económicos, atención integral y ampliación del apoyo después de cumplir la mayoría de edad hasta su independencia económica.

Es cuestión de que se den prisa, que se lo tomen en serio, Señorías. Está en sus manos. Por justicia, por los derechos humanos. Por el futuro de nuestro país.

AGRADECIMIENTOS

A todas las familias acogedoras de Andalucía que han sido valientes y nos han mostrado las necesidades de sus niños/as y de ellas mismas, porque sólo mostrando la realidad podremos proponer cambios que mejoren la situación de estos menores.
GRACIAS.

Plataforma Andaluza de Asociaciones de Familias de Acogida

“En familia por derecho” (Almería)

“Acompáñame” (Huelva)

“Familias solidarias” (Cádiz)

“FamiliAcoge” (Jaén)

“Mírame” (Córdoba)

“Acógeles” (Málaga)

“Crecer juntos” (Granada)

“Abrázame” (Sevilla)